

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



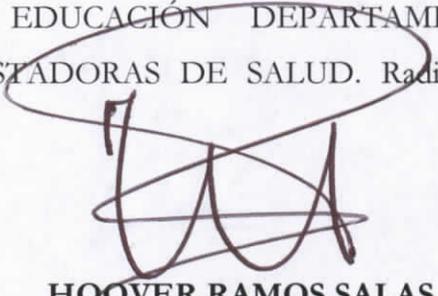
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Riohacha (La Guajira), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

AVISO AL PÚBLICO 0 6 9

El suscrito Magistrado Ponente en cumplimiento del artículo 30, numeral 4° de la Ley 16 de 1968, armónico con el artículo 10 del Acuerdo 108 de 1997, AVISA PÚBLICAMENTE que se ha señalado las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) de hoy para llevar a término la sesión extraordinaria donde se discutirán los siguientes proyectos de providencia:

- Sentencia de Segunda Instancia en Acción de Tutela de REMEDIOS EPIAYÚ EPINAYÚ contra REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE LA GUAJIRA, REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE MAICAO. Radicación: 44430.31.84.001.2016-00095.01.
- Sentencia de Primera Instancia en Acción de Tutela de GUARO EPIEYÚ (AUTORIDAD TRADICIONAL INDÍGENAS WAYÚU, COMUNIDAD NANNASHITA, SECTOR MUSICHY DE MANAURE) contra NACIÓN-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD. Radicación 44001.22.14.001.2016-00290.00.


HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

Hoover Ramos Salas
24-11-2016.